



Acuerdo de 20 de Feb. de 1827. Estando en la Sala Capitular de esta Villa de Alcantarilla a veinte dias del mes de Febrero de mil ochocientos veinte y siete; Los Sres. D. Juan Fran. Gomez de Alacete y D. Pio del Pino Alcaldes ordinarios, Luis Carrillo y Juan Amela Regidores, Tomas Benito y Jose Mollan Diputados del Comun, Andres Penalver y Diego Jimenez Procuradores Sindico Gral y Personero de esta Villa, Concejo, Justicia y Regimiento de ella, Juntos y congregados para tratar sobre nombrar persona de toda providad y arrazgo q^{se} despache las Yulas en el corriente año, y todos los Señores unanimes y conformes acordaron el nombrar como efectivameme nombraron para ello a Jose Lascabanes Aviles de esta propia vecindad, el qual fue comparecido a esta Sala Capitular y se le hizo entrega de las Yulas siguientes = De Vivas tres mil; de difuntas quatrocientas, de lactizinas seis, y de Indultos de tercera clase quinientas q^{son} de carne; el q^{se} otorgara la Carta de obligacion correspondiente con hipoteca especial. Con lo q^{se} concluyó esta acta q^{firmaron} los q^{se} siguen de

Dn^{os} Sres. D^{os}. Cerrifico =

Juan Fran. Gomez de Alacete

Pio del Pino

Luis Carrillo

Thomas Benito

Andres Penalver

Diego Jimenez

Iny present^o
Pauqual Salvador Ruiz
y D^{os} D^{os}

